

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**A/A Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

**PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE MEDIDAS PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El sector de la construcción ha alcanzado en las últimas décadas unos índices de actividad muy elevados, llegando a ser una de las claves del crecimiento de la economía española. Sin embargo, una vez transcurridos los años, puede constatarse que tal crecimiento ha degenerado en un modelo fracasado, en una burbuja inmobiliaria que nos sumergió de lleno en una severa crisis económica que actualmente seguimos pagando. Pero el citado auge de la construcción trajo además consigo un destacable crecimiento del volumen de generación de residuos de construcción y demolición. Entre los impactos ambientales que estos residuos provocan, cabe destacar la contaminación de suelos y acuíferos en vertederos incontrolados, el deterioro paisajístico y la eliminación de estos residuos sin aprovechamiento de sus recursos valorizables.

El Real Decreto 105/2008 de Producción y Gestión de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) ha sentado las bases para la adecuada gestión de los mismos, destacándose en el citado decreto el papel que históricamente han desempeñado las entidades locales en la gestión y tratamiento de este tipo de residuos. La entrada en vigor de este Real Decreto, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, emplaza a un esfuerzo de adaptación de las ordenanzas municipales a los objetivos del mismo.

Para hacer efectivo dicho esfuerzo de adaptación se contempla en el Real Decreto la posibilidad del establecimiento, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, de un mecanismo de control vinculado a la obtención de la licencia de obras, mediante la constitución por parte del productor de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda del cumplimiento de los requisitos del Real Decreto y, en particular, de la gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en la obra. Se busca así comprometer al productor de los residuos de construcción y demolición con la correcta gestión de sus RCD, exigiendo como parte de la documentación a aportar para la obtención de

**Ayuntamiento de Jerez**  
Oficina Atención a la Ciudadanía

**REGISTRO GENERAL**  
14 SEP 2016  
Fecha \_\_\_\_\_ N° Entrada 10390  
Se envía a *Secretaría General*

921

1/4

la licencia de obra un estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición, en el que se especifica la cantidad de RCD producida. En definitiva, existe un marco normativo que sienta las bases para que los municipios puedan solicitar un aval o fianza a los promotores de las obras, a fin de garantizar la correcta gestión de los residuos, y si esto no sucediera utilizar el dinero del aval para realizar la gestión adecuada de los residuos.

Al igual que la gestión de los residuos sólidos urbanos debe incorporar la separación previa de todo desecho reciclable, los escombros no escapan a esta consideración: la gestión de los residuos de obras tiene que proceder a una separación cuidadosa, previa a su reciclaje posterior. No es suficiente la "gestión" de los restos de construcción, eufemismo que encubre nada más que el vertido controlado, sino que por motivos económicos y ecológicos la demolición ha de ser selectiva, para garantizar un adecuado reciclaje.

Desgraciadamente a día de hoy, pocos municipios han avanzado en este objetivo. En general, o al menos en el contexto regional, las ordenanzas municipales no han sido adaptadas ni actualizadas, por lo que no se está llevando a cabo el procedimiento de establecimiento de fianzas, y en esencia no se está consiguiendo que los ayuntamientos impulsen el reciclado de los RCD, que en gran parte finalizan en el vertedero, al no asegurar su adecuada entrega a instalaciones de valorización. En el caso de nuestro municipio, la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente (y concretamente en su apartado sobre Residuos) no establece medidas preactivas que impulsen la correcta gestión de los comúnmente denominados escombros.

La única garantía para que los espacios libres de nuestro municipio dejen de ser receptores de vertederos de escombros, es adoptar por parte de este ayuntamiento la medida de supeditar la concesión de licencia de demolición al cumplimiento de la obligación de llevar los restos a la planta de tratamiento. De esta forma, el contratista o propietario de la obra debería ser obligado a dirigir una demolición selectiva y enviar los residuos separados a la planta de tratamiento.

La demolición selectiva y la recuperación de los escombros garantizan reducir la presión sobre los recursos naturales de los que se obtienen las materias primas y evitar la contaminación de estos recursos. Si por cada metro cuadrado construido se genera como término medio metro cúbico de escombros, comprobamos que no son solamente las tareas de derribo las que deben ser gestionadas con el criterio de la recuperación, sino la construcción y obra pública en general. El hormigón es un material completamente reciclable, siempre que no esté contaminado, además de que los componentes del hormigón reciclado poseen una calidad igual que la del hormigón de fábrica.

Por otro lado, el nuevo Paquete de medidas sobre la economía circular que adoptó la Comisión Europea en diciembre del año pasado, obliga a reducir los depósitos en vertederos a un máximo del 10% de todos los residuos de aquí a 2030, consiguiendo un reciclado de residuos municipales del 65%. Además, elaborará unas directrices sobre predemolición para impulsar el reciclado de alto valor en el

sector, así como protocolos de reciclado voluntario destinados a mejorar la calidad de los materiales de construcción reciclados y reforzar la confianza en ellos. Se produce una tonelada de residuos de construcción y demolición por persona y año, lo que representa 500 millones de toneladas anuales en toda la Unión Europea. Con un 15% de reciclaje, España está muy lejos de alcanzar la exigencia de la Directiva europea de conseguir un 70% de valorización en 2020.

Se hace así necesario un nuevo Plan Provincial de Gestión y Aprovechamiento de RCD que cuente con un registro completo de la tipología, volúmenes, composición y origen de los residuos de construcción/demolición, y que garantice que las plantas de reciclado reciben el material para el que están habilitadas, disuadiendo del vertido sin recuperación. Y lógicamente imprescindible la puesta en marcha una campaña continua de información y formación dirigida a la población y coordinar la actuación de los ayuntamientos, Diputación y C<sup>a</sup> de Medio Ambiente. Asimismo, la labor de vigilancia y sanción de las autoridades ha de ser implacable para erradicar la práctica de deshacerse de los residuos en cualquier sitio.

Por todo lo anterior, desde Ganemos Jerez queremos acompañar el trabajo de Ecologistas en Acción en esta materia y avanzar en la consecución de objetivos en materia de RCD, que en esencia se traducirá en importantes mejoras ambientales, paisajísticas y económicas con un esfuerzo perfectamente asumible por nuestros ayuntamientos. Consideramos esencial que nuestro ayuntamiento avance en la adaptación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de RCD, ya que se avanzaría en la disminución del volumen de residuos de obra en los vertederos y se incrementaría a su vez la materia prima fundamental del Servicio de Tratamiento y Reciclado, un servicio de ámbito provincial, suponiendo así en una mejora ambiental incuestionable a través del reciclado.

Citando textualmente lo enunciado en un documento-guía elaborado por la Asociación Española de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición, la GERD, "tenemos la legislación, tenemos la obligación y quizá nos falta la voluntad para que la correcta gestión de RCD sitúe a nuestros Ayuntamientos en el lugar de prestigio que les corresponde en beneficio de sus ciudadanos y del medioambiente".

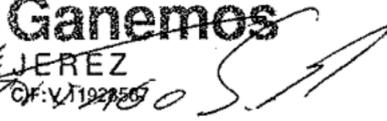
Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ganemos Jerez propone los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento de Jerez proceda a la adaptación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente materia de gestión de Residuos de Construcción y Demolición, contando con el asesoramiento y coordinación de la Diputación Provincial de Cádiz y de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, competentes en la materia.

2. Que se establezca explícitamente la medida de supeditar la concesión de licencia de demolición al cumplimiento de la obligación de llevar los restos a la planta de tratamiento, regulado mediante la constitución por parte del productor de una fianza u otra garantía financiera equivalente
3. Que se acompañe la citada adaptación normativa de una campaña informativa sobre el reciclado de RCD frente al vertido controlado, destacando los beneficios ambientales y sociales derivados de su entrada en vigor.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
C.F.: V. 1922569



Fdo.- Santiago Sánchez Muñoz